



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 08 de diciembre de 2021

Sr. Intendente de Rocha

Dr. Alejo Umpiérrez

E.E. 2020-17-1-0001446

Ents. N°1097 y N°1170/2020

Oficio N°5823 /2021

Por Oficio N° 54/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, la Intendente actuante solicitó una auditoría cuyo alcance, determinado mediante el Oficio N° 62/2020 de 17 de marzo de 2020, se detalla a continuación:

- Saldos de proveedores, evolución en el período 2000-2019 y estado actual.
- Saldos de deudas por convenios, evolución en igual período y estado actual.
- Saldo de caja y bancos al cierre de los ejercicios solicitados.
- Evolución del déficit acumulado durante igual período.
- Evolución de la recaudación de origen departamental y nacional.

Al respecto, corresponde señalar que este Tribunal emite anualmente el Dictamen de Auditoría de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia, así como el correspondiente Informe a la Administración.

Con relación a las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2000 a 2002 sus dictámenes fueron con opinión sin salvedades, mientras que en el ejercicio 2003 fue con salvedades.

En las Rendiciones correspondientes al período 2004 a 2006 se dictaminó en todos los casos con abstención de opinión sobre todos los estados incluidos en



TRIBUNAL DE CUENTAS

dicho documento, siendo los principales fundamentos de la misma los siguientes:

- Diferencias entre saldos iniciales y finales del ejercicio anterior en Indisponibles y Obligaciones Presupuestales Impagas.
- La información contenida en las Rendiciones de Cuentas presentadas, no permitió verificar el Resultado Acumulado.
- Diferencias en el monto de las deudas con UTE y BROU, entre los registros contables y la información del Ente.
- Diferencias entre información de la Rendición de la Junta Departamental y los registros de la Intendencia.
- No se contabilizaron como pérdidas intereses y diferencias de cambios de los convenios a pagar.
- El saldo de caja y bancos no resultaba del sistema contable sino de planillas extracontables.
- El total de los ingresos presupuestales difería del resultado del sistema financiero de la Intendencia.

Respecto a las Rendiciones de Cuentas del período 2007 – 2016, se dictaminó en todos los casos con opinión adversa sobre todos los estados incluidos en dichos documentos. A continuación se presenta un resumen de los principales fundamentos que motivaron las opiniones adversas en el mencionado período:

- Diferencias entre la información resultante del sistema contable con la presentada en la Rendición de Cuentas, en conceptos tales como: saldos de caja, bancos, proveedores, indisponibles, convenios, obligaciones presupuestales y extrapresupuestales impagas.
- Debilidades de control interno que afectaban la confiabilidad de la información originada en el sistema contable.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- Diferencias entre los saldos de la Rendición de Cuentas y la información remitida por organismos estatales, sin justificación de los motivos, como por ejemplo: UTE, BROU, BSE.
- Diferencias de los saldos expuestos en la Rendición de Cuentas con los rendidos por la Junta Departamental, sin conciliación de los mismos.
- Inclusión como fondos propios, de ingresos de terceros así como recursos que no correspondían al ejercicio.
- Inconsistencia entre la información presentada en los diferentes cuadros que integran la Rendición de Cuentas.
- Los saldos de Acreedores por Juicios se expuso por importes menores a los informados por los Servicios Jurídicos, entre otros: ANDA, BSE, COMERO.
- Obligaciones presupuestales impagas no contabilizadas que afectaron de forma material el Resultado Acumulado.
- Diferencias de cambio no registradas, generadas por las deudas con acreedores y por convenios en dólares, unidades indexadas y unidades.

Finalmente, para los ejercicios 2017 a 2019, la opinión fue adversa únicamente para el Estado de Resultados Acumulados. Las principales razones de dicha opinión, que afectaron significativamente el Resultado Acumulado, fueron las siguientes:

- Obligaciones presupuestales y extrapresupuestales impagas no contabilizadas que afectaron de forma material el Resultado Acumulado.
- Saldos de bancos sobrevaluados que afectaron significativamente el Resultado Acumulado.
- Saldos de caja sobrevaluados.
- Los saldos de Acreedores por Juicios se expusieron por importes menores a los informados por los Servicios Jurídicos de la Intendencia.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- Diferencias entre lo expuesto en el Estado Ejecución a nivel de Objeto según el documento de Rendición de Cuentas y los registros contables.

Se detalla en el siguiente cuadro el Resultado Acumulado (R.A.) según la Intendencia y el Tribunal para los ejercicios 2000 a 2019:

<u>Año</u>	<u>Opinión</u>	<u>Res.Acum.según Int.(1)</u>	<u>Res.Acum.según T.C.(2)</u>
2000	Limpia	sin información	
2001	Limpia	sin información	
2002	Limpia	(678.004.826)	
2003	Con salvedades	(819.529.558)	
2004	Abstención	(888.738.231)	
2005	Abstención	(923.791.781)	
2006	Abstención	(1.067.345.708)	
2007	Adverso	(939.325.874)	
2008	Adverso	(596.543.841)	
2009	Adverso	(597.210.753)	
2010	Adverso	(571.445.770)	
2011	Adverso	(399.445.631)	(473.865.031)
2012	Adverso	(412.474.828)	(357.708.023)
2013	Adverso	(429.142.684)	(457.043.221)
2014	Adverso	(421.124.754)	(412.135.518)
2015	Adverso	(412.062.998)	(337.076.495)
2016	Adverso	(260.227.759)	(307.646.371)
2017	Adverso s/R.A.	(163.647.686)	(205.325.925)
2018	Adverso s/R.A.	(116.658.558)	(88.207.807)
2019	Adverso s/R.A.	(164.935.983)	(277.060.810)

(1) Este Resultado Acumulado surge del documento de Rendición de Cuentas presentado oportunamente por la Intendencia. Para el período 2000-



TRIBUNAL DE CUENTAS

2001 no se posee el Documento de Rendición de Cuentas y en la resolución del Tribunal no se determina el Resultado Acumulado.


(2) Para el período 2002-2010 en el dictamen no se determina el Resultado Acumulado.

Se señala que en razón de las inconsistencias descritas no es posible brindar información sobre los siguientes saldos solicitados:

- Saldos de proveedores, evolución en el período 2000-2019 y estado actual.
- Saldos de deudas por convenios, evolución en igual período y estado actual.
- Saldo de caja y bancos al cierre de los ejercicios solicitados.
- Evolución de la recaudación de origen departamental y nacional.

Saludamos a usted atentamente


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General


Gr. Enrique Cabrera
Vicepresidente en ejercicio
de la presidencia